

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11283

S/. 0.50

Huaraz, 12 DE ENERO del 2026

LUNES

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE

SE OFICIALIZÓ DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

10 distritos de Ancash
en peligro inminente



COMENZARON LOS DERRUMBES EN LAS CARRETERAS

En Huarochiri en la vía Caraz-Chimbote
se produjo una contingencia



ACCIDENTE CERCA DE PUNTA CALLÁN DEJA HERIDOS

Dos vehículos colisionan cerca de Hualón

Ocupantes de la unidad viajaban de Carhuaz a Chacas



CAMIONETA SE DESPISTA
Y VUELCA EN MEDIO TÚNEL

Gestión de su titular, doctor Moreno Merino, permitió avances
sustanciales en diversos aspectos de esta sede judicial.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE
ÁNCASH EJECUTÓ EL 100% DE SU
PRESUPUESTO DEL AÑO 2025

EDITORIAL

La sostenibilidad del crecimiento



Si logramos que las reglas del juego permanezcan claras y que la política de Estado sobreviva a la política partidaria, el Perú no solo habrá superado un bache, sino que también habrá reafirmado su resiliencia.

La economía peruana parece haber recuperado ese aliento vigoroso que, en años recientes, se sentía errático. No es solo una percepción de pasillo; las perspectivas del Banco Central de Reserva (BCR) dibujan un panorama de dinamismo real, con un producto bruto interno (PBI) que se encamina a cerrar el 2025 con una expansión del 3.3% o, si el viento sopla a favor, un alentador 3.4%.

Tras los vaivenes estadísticos y las fluctuaciones del sector extractivo, lo que emerge es una tendencia de fondo sólida, cimentada más en el consumo de las familias que en la mera suerte de los precios de los metales.

El verdadero corazón de este crecimiento late en el PBI no primario. Con un avance cercano al 4%, este indicador desnuda la realidad del mercado doméstico: el peruano está consumiendo.

Este fenómeno no es gratuito; responde a una masa salarial que se ensancha y a un empleo formal que, aunque avanza con paso lento, está inyectando una capacidad de compra genuina en los hogares.

Cuando las empresas notan que los estantes se vacían y los servicios se demandan, la maquinaria de la inversión privada, el verdadero motor del país, se aceita y comienza a girar con fuerza para ampliar su capacidad. Es un círculo virtuoso que se nutre de la confianza.

Sin embargo, navegar en estas aguas requiere de una disciplina cercana a la espartana. El gerente central de Estudios Económicos del BCR, Adrián Armas, lo tiene claro: la inflación está bajo llave, dentro del rango meta (entre 1% y 3%), un lujo que pocos vecinos regionales pueden exhibir. No obstante, el flanco fiscal todavía muestra cicatrices.

El peso muerto de Petroperú sigue drenando recursos, y es imperativo que el Ejecutivo actúe con bisturí para que los desequilibrios de caja de la estatal no terminen por empañar la solidez macroeconómica que tanto sudor ha costado construir por décadas.

Lo más revelador de este cierre del ejercicio 2025 es la psicología del inversor. Por primera vez en la historia reciente, los doce indicadores de expectativas empresariales han dormido y despertado en el terreno del optimismo durante todo el año. Este hito histórico consolida un clima de previsibilidad que favorece la planificación financiera corporativa.

Mantener la confianza por 19 meses consecutivos es una anomalía positiva en un país acostumbrado a los sobresaltos. Es el reflejo de un entorno que, pese a la inminencia de un proceso electoral que suele enfriar los ánimos, prefiere apostar por la estabilidad y el crecimiento potencial sin presiones inflacionarias.

El desafío en este año es no romper el hechizo. La consolidación fiscal no es un capricho técnico, sino la garantía de que el país seguirá siendo un puerto seguro para el capital.

Si logramos que las reglas del juego permanezcan claras y que la política de Estado sobreviva a la política partidaria, el Perú no solo habrá superado un bache, sino que también habrá reafirmado su resiliencia. La mesa está servida; solo falta que la prudencia y la visión de largo plazo no se levanten de ella.

CHISPАЗOS

Elecciones Regionales y Municipales 2026: Este 16 de junio vence plazo para inscribir candidatos



En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) informó que este 16 de junio vence el plazo para la inscripción de fórmulas y listas de candidatos.

Advierte que las organizaciones políticas deberán llevar a cabo sus elecciones primarias los días 17 y 24 de mayo. En la primera fecha, podrán optar bajo tres modalidades: elecciones abiertas a afiliados y ciudadanos, votación exclusiva de afiliados para elegir directamente a sus candidatos o sufragio de afiliados para designar delegados.

Mientras que para este 24 de mayo, la selección de candidatos será únicamente mediante delegados, quienes habrán sido elegidos en la primera jornada y definirán a los postulantes de cara a los comicios.

CRITERIOS PARA LAS CANDIDATURAS

Según las resoluciones N.º 0002-2026-JNE y N.º 848-2025-JNE, las fórmulas de gobernador y vicegobernador regional, como las listas de consejeros regionales y regidores, deben contar con el 50 % de hombres y un 50 % de mujeres, de manera intercalada.

En cuanto a los jóvenes, contar con no menos del 20 % y en regidores deben tener entre 18 y 29 años. Así también, al menos el 15 % de las listas debe estar integrado por miembros de comunidades nativas, campesinas u originarias.

Asimismo, hasta el 30 % de postulantes al gobierno regional y concejo municipal puede ser elegido por designación directa, afiliados o no a la organización política.

OPINIÓN

Por: David Auris Villegas
<https://davidaurisvillegas.com>

Alfabetizar en inteligencia artificial: el nuevo reto educativo



La irrupción de la inteligencia artificial ha puesto a la humanidad en un terreno más competitivo. En este escenario, las sociedades que logren cultivar una relación inteligente con la IA avanzarán con mayor rapidez frente a aquellos que no usen con criterio cognitivo. Esta acertada interacción tecnológica ampliará inevitablemente la brecha de inequidad; por ello, los expertos recomiendan que todos los países abracen la alfabetización agresiva en inteligencia artificial.

Pero, ¿cómo alfabetizar en el manejo digital en una sociedad abrumadoramente consumista, dominada por redes sociales saturadas de vanos contenidos? En este desafío educativo, la Unesco recomienda masificar el empleo de la IA a fin de potenciar la educación. Asimismo, advierte que está transformando el campo laboral y que los universitarios, en su mayoría, no están capacitados, por lo que recomienda a los países llevar a cabo políticas de uso ético y educativo de la IA.

En este contexto, Estados Unidos, bajo el liderazgo de Trump, ha emprendido un empleo agresivo y masivo de la IA, consolidándose como el país más poderoso del planeta, con políticas que involucran a todos los sectores y promuevan la innovación. En contraste, muchos países en vías de desarrollo, debido a no otear el futuro, aún no están explotando las bondades de la IA, generando así un inocente estancamiento generacional.

Frente a este panorama, los especialistas coinciden en que es crucial alfabetizar en IA desde las escuelas y las universidades. Esto implica reflexionar qué es la inteligencia artificial, cómo usarla críticamente, cómo gestionar y comprender la información que nos brinda. Plantear cursos transversales de IA, conocer las potencialidades, las responsabilidades y los riesgos que encierran, son capitales para la sociedad.

Para remarcar, Cristóbal Cobo, experto en inteligencia artificial, en una conferencia en la UDLA, indicó que, si confiamos todo en los algoritmos, nos enfrentamos al peligro de desconectarnos del cerebro. De tal manera, abracemos el reto pedagógico de desarrollar el pensamiento consciente en la mente de los estudiantes; de lo contrario, corremos el riesgo de robotizarlos.

Finalmente, como señala la Dra. Isabel Mansilla Blanco, la lectoescritura es clave para alfabetizar en IA; de ahí la urgencia de que las escuelas fortalezcan una alfabetización letrada profunda que permita construir una alfabetización digital sólida y solvente en un mundo donde la humanidad navega en un mar artificial.

Artículo publicado en el Montonero

© David Auris Villegas. Ha publicado: *Hacia una educación del buen vivir y Cómo redactar y publicar artículos científicos. Edita y divulga la revista AURIS.*

Andrés Hurtado: Corte Suprema revisará pedido para que se archive imputación de tráfico de influencias



La Corte Suprema evaluará la resolución que rechazó el pedido de Andrés Hurtado para archivar la imputación por tráfico de influencias formulada por la Fiscalía Suprema en la investigación preparatoria que enfrenta junto a la fiscal superior suspendida Elizabeth Peralta y otros implicados.

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema declaró "bien concedido" el recurso de apelación presentado por Hurtado contra la resolución emitida el 12 de agosto por el juez supremo provisional Juan Carlos Checkley, que declaró "infundada" la excepción de improcedencia de acción planteada por su defensa legal el pasado 19 de marzo.

En dicho recurso se pedía el sobreseimiento o archivo definitivo del delito de tráfico de influencias que se le atribuye en tres de los hechos investigados en esa carpeta fiscal, así como la anulación de los antecedentes penales y judiciales que se hubieran generado por este ilícito.

En ese marco, la defensa del expresentador solicitó en su apelación, presentada

el 22 de agosto, que se revoque la resolución impugnada y que, en su lugar, se declare fundada la excepción de improcedencia de acción planteada en este caso.

En la apelación se sostiene que no puede configurarse un tráfico de influencias en cadena, ya que para la tipificación del delito debe existir una influencia real o simulada —es decir, una vinculación o cercanía— sobre un funcionario o servidor público que esté conociendo o haya conocido un procedimiento penal o administrativo. Además, se alega que se vulneró el principio de imputación necesaria, pues no se precisó cuál de los verbos rectores habría concurrido en este caso ni de qué manera se habría recibido o entregado dinero.

Ante ello, el Tribunal Supremo determinó —mediante una resolución a la que tuvo acceso RPP— que se cumplen los requisitos procesales previstos en el Código Procesal Penal para admitir la apelación, por lo que se fijará oportunamente la fecha y hora de la audiencia virtual en la que participarán las partes involucradas, a

fin de evaluar el recurso y emitir una decisión en los próximos días.

Cabe señalar que el exconductor de televisión también es investigado por la Fiscalía Suprema por el presunto delito de cohecho activo específico en agravio del Estado, dentro de este mismo proceso penal.

En este proceso, la Segunda Fis-

calía Suprema Transitoria Especializada en Delitos cometidos por Funcionarios Públicos investiga a Hurtado por su presunta participación como intermediario en el pago de una supuesta coima del empresario Javier Miu Lei a la fiscal suspendida Elizabeth Peralta, con el objetivo de recuperar barras de oro incautadas por el Ministerio Público a su empresa en 2020, además de otros dos hechos.

Andrés Hurtado permanece recluido en el penal de Lurigancho tras dictarse en su contra una prisión preventiva de 18 meses en el marco de la investigación preparatoria que enfrenta ante la Fiscalía Suprema.

También, enfrenta otra investigación preparatoria en la Fiscalía Anticorrupción por las presuntas irregularidades en el trámite que habría realizado en 2019 a favor del futbolista Roberto Siucho ante la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que este pudiera renunciar a su nacionalidad peruana y jugar en China.

(Diario Correo)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Desalmados envenenan vacas y cerdos en Pampachacra-Piscobamba

La agraviada Flor Karina Agurto pide que sanciones a los autores del hecho

Información que nos alcanza Guillermo Vidal Capomanes, desde Pomabamba, da cuenta que, el último fin de semana, aproximadamente a las 7:30 a. m., en Pampachacra, sector Ucuro, en el distrito de Eleazar Guzmán Barrón, provincia de Mariscal Luzuriaga, fue escenario de un insano propósito.

Desconocidos con mente retorcida originaron un acto sumamente grave, desde todo punto de reprochable, que lesiona la salud mental de los pobladores del lugar, ya que se trata el envenenamiento de animales de propiedad privada de una familia.

El presunto envenenamiento de los animales (cerdos y vacas) pertenecientes a la señora Flor Karina Agurto, nuestra la conducta impropia de algunos sujetos por la crueldad en que se han manifestado es totalmente reprochable ya que no se trata de un daño simple o material, ya que

los animales constituyen el capital de las familias y que durante el proceso de su desarrollo se considera

como parte del grupo humano que lo cría.

Es por ello que la agraviada y toda la colectividad

están exigiendo profunda investigación para determinar responsabilidades y los autores del hecho sean

castigados con cárcel. La ciudadanía pide mayor control policial y municipal, ante la inseguridad que

viven los pobladores de Pampachacra.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



Corte Superior de justicia de Áncash ejecutó el 100% de su presupuesto del año 2025

Gestión de su titular, doctor Moreno Merino, permitió avances sustanciales en diversos aspectos de esta sede judicial.

La Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), el Año Judicial 2025, alcanzó el 100% de ejecución presupuestal, lo que la ubica en el tercer lugar en el ranking a nivel nacional entre las demás cortes superiores de justicia.

Entre uno de los aspectos más relevantes del uso responsable y eficiente de los recursos económicos destaca el fortalecimiento integral de los órganos jurisdiccionales ubicados en las provincias de Huaraz, Yungay, Recuay, Huari, Asunción, Carlos Fermín Fitzcarrald, Mariscal Luzuriaga, Antonio Raimondi, Huaylas y Pomabamba.

Las intervenciones realizadas comprendieron el mejoramiento de la infraestructura, acondicionamiento de ambientes, alfombrado, pintado, implementación de medidas de seguridad y adecuaciones funcionales, ejecutadas conforme a la normativa vigente referida a

las contrataciones públicas. Se implementó la Unidad Piloto de Flagrancia Delictiva del distrito judicial de Áncash, orientada a optimizar la atención inmediata de los casos de flagrancia, fortaleciendo de esta forma la respuesta oportuna del sistema de justicia penal.

Además, se cuenta la adecuación del ambiente para la implementación de la microbóveda certificada para la línea de producción de microformas con valor legal, ubicada en el cuarto piso del Archivo Central de la CSJAN, lo que garantiza las condiciones técnicas de seguridad, preservación documental y continuidad operativa.

Durante el periodo 2025, se dotó de mobiliario, cámaras de videovigilancia, equipos informáticos, accesorios y estabilizadores para las sedes judiciales de Huaraz y las demás provincias de la jurisdicción de la CSJAN. En esta línea, se adquirie-

ron pantallas interactivas, cámaras web y accesorios informáticos destinados a la Unidad Piloto de Flagrancia Delictiva del distrito judicial. En el marco del fortalecimiento de la gestión institucional y el cumplimiento de estándares técnicos y nor-

mativos se ejecutó la certificación de la línea de producción y almacenamiento de microformas del Archivo Central y auditoría externa presencial del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, este último reafirma el compromiso

institucional con la mejora continua de los procesos administrativos y jurisdiccionales.

Todo lo anterior constituye una muestra pequeña de lo realizado por el doctor Nilton Fernando Moreno Merino, que lidera una ges-

ción eficiente, transparente y orientada a los resultados, para así fortalecer el servicio de impartición de justicia a favor de los usuarios.

(NP: Órgano de Imagen Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)



Comenzaron los derrumbes en las carreteras

En Huarochirí en la vía Caraz-Chimbote se produjo una contingencia



Tras el inicio de las lluvias en la sierra de Ancash, el peligro es constante y latente en los taludes de las carreteras, más aún de los tramos que no han sido intervenidos para determinar el grado de peligro frente a los derrumbes que ya se vienen dando.

Hoy se informa de un deslizamiento en Huarochirí, evento que tomó con sorpresa a los viajeros y tras el derrumbe la vía quedó

interferida y tuvo que auxiliar a los heridos de la contingencia.

Ciudadanos y pasajeros reportaron un grave deslizamiento de rocas y tierra en el sector de Huarochirí, en la ruta Caraz – Chimbote, donde un vehículo fue alcanzado por el material desprendido, dejando varias personas heridas. El hecho estaría relacionado con las intensas lluvias que vienen afectando la zona.

Las autoridades y pobladores exhortan a transportistas y viajeros a extremar precauciones o evitar esta vía, ya que las precipitaciones continúan y el riesgo de nuevos deslizamientos es alto.

En la referida vía hay tramos muy peligrosos, e incluso han cobrado vidas por lo que solo queda tomar las precauciones del caso.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Fuertes vientos arrancan techo de vivienda en Cátaac

Mujer de la tercera edad en Jatún Huishca no recibió ayuda

Una mujer adulta de la tercera edad cuya morada se ubica en el caserío de Jatun Huishca, en el distrito de Cátaac, provincia de Recuay, se encuentra en una situación desesperada después de perder todas sus pertenencias debido a vientos fuertes suscitados en ese distrito que pertenece a la jurisdicción de Recuay.

A pesar de la gravedad de la situación, la municipalidad local aún no habría brindado apoyo a la afectada, ni menos llevó bienes de ayuda humanitaria.

La falta de respuesta de las autoridades ediles de Cátaac, ha generado preocupación en la comunidad, ya que la humilde señora, que se encuentra en una edad vulnerable, no cuenta con los recursos necesarios para recuperarse de ésta pérdida.

En tanto la situación en Jatun Huishca, es un hecho que debe motivarnos a todos para llevar adelante acciones de prevención, de igual modo las autoridades deben de estar preparados con personal calificado para otorgar respuesta inmediata ante estos desastres natu-



rales.

Cabe señalar que a las autoridades ediles que les queda menos de un año en el cargo, no han tenido la voluntad de trabajar en materia de riesgos de de-

sastres, no han instalado su respectiva oficina y a las diversas reuniones de capacitación, brillaron por su ausencia.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE MARCAC –
INDEPENDENCIA – HUARAZ

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: de conformidad con el artículo N°250 del código civil; que el día 2 de febrero del 2026 a horas 10:00 a. m. pretenden contraer matrimonio civil en la Municipalidad del Centro poblado de Marcac, distrito de Independencia de la provincia de Huaraz:

1.- DON CANO VENTURA DIEGO JORGE

EDAD	NATURAL	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD	DNI
22 años	Carhuaz	Técnico mecánicog	Peruano	70497871

Dirección: CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N° 397, BARRIO PALMIRA BAJA, INDEPENDENCIA - HUARAZ

2.- DOÑA ROJAS CACHA REYNA ROSITA

EDAD	NATURAL	OCUPACIÓN	NACIONALIDAD	DNI
21 años	Huaraz	Costurera	Peruana	78720247

Dirección: CALLE FRANCISCO BOLOGNESI N° 397, BARRIO PALMIRA BAJA, INDEPENDENCIA - HUARAZ

Las personas conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta municipalidad dentro de los dos días antes del acto de celebración.

MUNICIPALIDAD C.P. DE MARCAC
ZAIDA ALCIRA RAMIREZ COCHACHIN
DNI: 31865542
ALCALDESA

Aviso de escisión.

Por acuerdos de juntas universales de fechas 02 de enero de 2026, se ha acordado la escisión por absorción, disgregando dos bloques patrimoniales de la empresa **CINVEC S.A.C.** a favor de la empresa **INVERSIONES STALIM S.A.C.**, y a favor de la empresa **AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.** Huaraz, 02 de Enero de 2026.


GUIDO MOISES MUÑOZ MINAYA
Gerente General de CINVEC S.A.C.


DANIEL MARCO CHAVEZ RODRIGUEZ
Gerente general de INVERSIONES STALIM S.A.C.


LIZETH MELISSA COLONIA CABALLERO
Gerente General de AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.



Camioneta se despista y vuelca en medio túnel

Ocupantes de la unidad viajaban de Carhuaz a Chacas

No solo los derrumbes, huaycos, y otras contingencias que ofrece la madre naturaleza son un peligro en las carreteras, también la acción precipitada y negligente de los

conductores, forman parte de las causas de los accidentes de tránsito. El fin de semana en horas de la madrugada, aproximadamente a las 6:30 a. m., una camioneta

4x4 se despistó y volcó en la vía Carhuaz-Chacas, a pocos kilómetros antes de llegar a Punta Olímpica. De acuerdo con información preliminar, el

accidente se habría producido debido a la fuerte llovizna, la intensa neblina y la pista mojada, factores que reducen considerablemente la visibilidad y aumentan el

riesgo de deslizamientos. Afortunadamente, no se registraron personas heridas. Los ocupantes del vehículo resultaron ilesos, reportando únicamente daños materiales. Las autoridades recomiendan a los conducto-

res extremar las medidas de seguridad, reducir la velocidad, mantener las luces encendidas y conducir con precaución, ya que las lluvias continúan y la vía se encuentra resbalosa.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



En Cátac rayo mató tres vacas

También seis ovinos de raza quedaron fulminados



El último miércoles en la provincia de Recuay, en los distritos de Cátac y Ticapampa, se desató una fuerte tormenta eléctrica en los lugares señalados, dejando a la población en pánico y dos vacunos muertos tras el impacto de las descargas eléctricas suscitadas en la jurisdicción del sector Ca-

tacpatac.

El último sábado el fenómeno natural volvió con más furia en el distrito de Cátac, aunque en los lugares cercanos del distrito se vieron los relámpagos y se escucharon a kilómetros de distancia los fuertes sonidos de los rayos.

El periodista Rudy Espíritu

desde Cátac nos confirmó que, en la tarde de ayer 10 de enero, fuertes descargas eléctricas (rayo) mató a tres vacas de la comunidad Campesina de Cátac, hecho ocurrido en el sector de Churana al sur del mencionado lugar.

Espíritu recordó que desde hace varios días atrás se

han suscitado fuertes descargas eléctricas que a la fecha vienen matando animales en el sector de Catapata, Yanahuanca, Churana, entre otros. A nuestros amigos pastores siempre tomar las precauciones del caso en esta temporada de lluvias y rayos. No lleve celular, sí lo llevó, durante

la caída de rayos apague el equipo y póngase en un lugar seguro.

De igual modo se reporta que, las fuertes descargas eléctricas registradas causaron la muerte de aproximadamente media docena

de cabezas de ganado ovino de raza Coriedale, pertenecientes a la Comunidad Campesina de Cátac. El hecho ocurrió alrededor de las 3:40 p. m. en el sector Yanahuanca.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
1º SALA CIVIL - Sede Central

EXPEDIENTE : 00109-2024-0-0211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
RELATOR : ASIS SAENZ LEONCIO GABRIEL
PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
DEMANDANTE : LEON PADILLA, DAISY ELIDA

SENTENCIA DE VISTA

RESOLUCIÓN N° 11

Huaraz, dos de octubre
del año dos mil veinticinco.

VISTO: En audiencia pública realizada a través de la plataforma virtual Google Meet y producida la votación con arreglo a ley; se expide la presente resolución, en discordia:

I. ASUNTO MATERIA DE GRADO:

La sentencia contenida en la resolución número 03, de fecha 26 de diciembre de 2024, de fojas 36 a 41, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy Elida León Padilla contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO IMPUGNATORIO:

El Gobierno Regional de Áncash,, debidamente representado por su Procurador Público Regional, mediante escrito del 27 de diciembre de 2024, se realice por única vez, y estrictamente por el monto que resulte establecido; bajo responsabilidad, penal, civil y administrativa.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con el artículo 144 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1. **CONFIRMARON** la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 26 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy elida León Padilla, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 1020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada; con lo demás que contiene.

2. **INTEGRARON** la propia resolución señalando que, para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley número 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme a lo establecido en fundamento séptimo de la presente resolución.

3. **EXHORTARON** a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento octavo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase. **Magistrado ponente Duhamel Ramos Salas.**

S.S.

Huerta Suárez

Ramos Salas.

Manrique Gamarra

SIENDO EL VOTO DE LA SEÑORA JUEZ SUPERIOR HAYDEE ROXANA HUERTA SUAREZ COMO SIGUE:

Revisados los votos emitidos en la presente causa con la finalidad de que se dirima por mi persona, **ME AHDIERO** al voto en discordia de los **Magistrados Duhamel Ramos Salas y Karina Yenny Manrique Gamarra** expresados en cuanto a la **RESOLUCIÓN N° 08** nueve de mayo del año dos mil veinticinco; en tal sentido, **MI VOTO** es porque se: 1. **CONFIRME** la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 26 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy elida León Padilla, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 1020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada; con lo demás que contiene.

2. **INTEGRE** la propia resolución señalando que, para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley número 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme a lo establecido en fundamento séptimo de la presente resolución.

3. **EXHORTE** a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento octavo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase.

S.

HUERTA SUÁREZ.

SIENDO EL VOTO DE LA SEÑORA JUEZ SUPERIOR KARINA MANRIQUE GAMARRA COMO SIGUE

VISTOS en audiencia pública conforma a la certificación que antecede, y revisado los fundamentos de los votos en discordia y por mayoría emitidos en autos, **ME ADHIERO** al voto en discordia emitido por el Señor juez Superior Duhamel Ramos Sala, por lo que mi voto es que se:

1. **CONFIRME** la sentencia contenida en la resolución número 03 de fecha 26 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por doña Daisy elida León Padilla, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N° 1020, de fecha 29 de diciembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada; con lo demás que contiene.

2. **INTEGRE** la propia resolución señalando que, para el cumplimiento de la sentencia la entidad demandada deberá tener en cuenta la Ley número 30137, ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, conforme a lo establecido en fundamento séptimo de la presente resolución.

3. **EXHORTE** a la entidad administrativa, tener en cuenta lo precisado en el fundamento octavo de la presente sentencia. Notifíquese y devuélvase.

S.

Manrique Gamarra

SIENDO LOS FUNDAMENTOS DEL VOTO DE LAS SEÑORAS JUECES SUPERIORES MELICIA BRITO MALLQUI Y EVA LUZ TAMARIZ BEJAR COMO SIGUE

Sumilla: El acto administrativo cuyo cumplimiento se pretende no es de ineludible cumplimiento, pues en dicho acto administrativo no se trasparencia la forma cómo se efectuó el cálculo de las bonificaciones reconocidas.

Visto en audiencia virtual el recurso de apelación contra la sentencia que declara fundada la demanda, emitida por el Juzgado Mixto de Recuay; votada la causa, para emitir resolución.

Antecedentes

Demanda

Doña Daisy Elida León Padilla pretende que el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay cumpla con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 1020-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, a efectos de que se le cancele la suma de S/52, 131.39 soles, por concepto de reintegro de la Bonificación Especial por Preparación de Clase y Evaluación, equivalente al 30% de la remuneración. Por los siguientes fundamentos:

Accidente cerca de Punta Callán deja heridos

Dos vehículos colisionan cerca de Hualón

El último fin de semana se reportó por ocasionales testigos, un accidente de tránsito que ocurrió en el sector de Hualón, en la vía que conduce de Huaraz a Casma, antes de llegar a Punta Callán.

Un moderno auto de color negro marca Hyundai viajaba procedente de la zona costa hacia Huaraz y un vehículo Toyota Corolla de color blanco de placa D3Q007 que viajaba en sentido contrario,

chocaron dejando varios heridos entre ellos un menor de edad. El vehículo de color blanco pertenece Felicitas Margarita Raymundo Flores, cuyo conductor quedó atrapado entre los

fierros retorcidos del Corolla.

Tras el hecho negligente de uno de los conductores (se encuentra en investigación) los dos vehículos quedaron seriamente dañados en la parte frontal, los heridos fueron auxiliados por las

personas que se vieron obligadas a bajar de sus unidades al observarse que no había pase en ningún sentido.

El comentario fuerte de los ocasionales testigos fue que, por la indicada vía hay transportistas ilegales que, con el apo-

yo de la Policía Nacional, realizan servicio de transporte público, los conductores de los autos "piratas" manejan a toda velocidad para tener más viajes durante el día y con ello ganarse unos soles más.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)






AVENTURA SIN LÍMITES



TUNLAND G7

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142
Independencia – Huaraz

943 691 833

Policía Nacional recupera dos automóviles robados

Un vehículo estaba abandonado en la urbanización Garatea y el otro transitaba por la avenida Camino Real



La Región Policial Áncash informó que, como parte del Operativo Policial Selectivo Cazador 2026, logró recuperar dos automóviles robados, uno en Chimbote y el otro en Nuevo Chimbote.

El primer vehículo se recuperó el 9 de enero. Se trata del automóvil tipo sedán, de placa de rodaje F3V-118, marca Toyota, modelo Yaris y de color plata metálico.

La unidad fue intervenida cuando transitaba por la esquina de la avenida Camino Real y el jirón Casma,

conducido por el ciudadano Jaime Pisfil Chafloque. Tras revisar el Sistema Integrado de Investigación Criminal (SIRDIC), la Policía encontró que tenía una requisitoria vigente del 18 de diciembre de 2024 por hurto de vehículo

El segundo automóvil fue hallado por inmediaciones del Grifo Repsol de la urbanización Garatea. Se trata de un vehículo sedán, de placa de rodaje A6S-137, marca Toyota, modelo Corolla Tercel, color verde oscuro, el cual se encontraba

en estado de abandono. Tras la verificación correspondiente en el sistema SIRDIC, el vehículo arrojó resultado positivo para denuncia vigente por el delito contra el patrimonio – hurto agravado de vehículo automotor mayor.

Ambas unidades fueron puestas a disposición de la Unidad de Prevención e Investigación de Robo de Vehículos (UPIRV PNP Chimbote) para las diligencias e investigaciones de ley.

(J.C.-RSD Noticias)

Se oficializó declaratoria de estado de emergencia

10 distritos de Áncash en peligro inminente



El Gobierno central oficializó la declaratoria de estado de emergencia en 10 distritos de la región Áncash debido al peligro inminente generado por las fuertes precipitaciones. La disposición fue publicada el 9 de enero de 2026 en el Diario Oficial El Peruano y busca activar medidas inmediatas ante posibles desastres naturales derivados del incremento de lluvias. La medida incluye a los distritos de San Luis y Yauya, en Carlos Fermín Fitzcarrald; Huaraz e Independencia, en la provincia de Huaraz; además de Chavín de Huántar en Huari. También abarca a Piscobamba, Conchucos y Pampas en Pallasca, así como a Parobamba y Pomabamba en la provincia del mismo nombre. Todas

estas jurisdicciones presentan riesgo elevado por su geografía accidentada. Según el decreto, la declaratoria responde a la evaluación técnica de peligro inminente elaborada por especialistas en fenómenos hidrometeorológicos. El aumento sostenido de precipitaciones podría generar huaycos, deslizamientos, desbordes de ríos e inundaciones, afectando seriamente a la población, viviendas, carreteras y servicios básicos. La medida busca reducir el impacto de estas amenazas naturales. El documento autoriza a los gobiernos locales y al Gobierno Regional de Áncash a implementar acciones urgentes de prevención y respuesta, con apoyo técnico del Instituto Nacional de De-

fensa Civil (INDECI) y otras entidades del Ejecutivo. Las maniobras deberán realizarse utilizando los recursos presupuestales disponibles y priorizando intervenciones de rápido alcance para proteger a los ciudadanos. Las autoridades están obligadas a fortalecer los sistemas de alerta temprana, resguardar las zonas de mayor vulnerabilidad y garantizar atención inmediata a familias en riesgo. Durante el periodo de vigencia del estado de emergencia, se espera la ejecución de trabajos de limpieza, reforzamiento de riberas y monitoreo permanente, a fin de evitar tragedias y asegurar la integridad de la población ancashina. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Lluvias intensas provocan derrumbes y restringen vías vecinales en La Merced

Dos tramos de la red vial vecinal resultaron dañados tras las precipitaciones, según reportó el COER



Las lluvias registradas la tarde del sábado, ocasionaron un derrumbe que afectó cerca de 80 metros de una trocha carrozable en el tramo Dos de Mayo-Mallacayan-Santa Cruz, a la altura del sector Mishihueta, en el distrito de La Merced, provincia de Aija.

De acuerdo con el reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) de Áncash, las precipitaciones también generaron una escorrentía que provocó un pequeño deslizamiento y procesos de erosión en la red vial vecinal AN-1173, dañando aproximadamente 70 metros de la

plataforma en el tramo La Merced-Lliney-Ullucuran, en el centro poblado El Carmen.

Como consecuencia de estos eventos, ambas vías quedaron restringidas, dificultando el tránsito vehicular y el desplazamiento de los pobladores de la zona.

Ante esta situación, el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de La Merced informó que se vienen realizando coordinaciones internas para ejecutar trabajos de limpieza y rehabilitación, con el objetivo de restablecer la transitabilidad en el menor tiempo posible. (P.C.-RSD Noticias).

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
1° SALA CIVIL - Sede Central

EXPEDIENTE : 00089-2024-0-0211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION DE CUMPLIMIENTO
RELATOR : ASIS SAENZ LEONCIO GABRIEL
PROCURADOR PUBLICO : PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE RECUAY
DEMANDANTE : HUERTA CHAUCA, CARLOS ALBERTO

SENTENCIA DE VISTA

RESOLUCIÓN N° 14
Huaraz, dos de octubre
del año dos mil veinticinco.

VISTO: En audiencia pública realizada a través de la plataforma virtual Google Meet y producida la votación con arreglo a ley; se expide la presente resolución, en discordia:

I. ASUNTO MATERIA DE GRADO:

La sentencia contenida en la resolución número 05¹ de fecha 16 de diciembre del año 2024, que falla declarando fundada la demanda interpuesta por don Huerta Chauca Carlos Alberto, contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, sobre proceso constitucional de cumplimiento; en consecuencia, ordena a la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, dé cumplimiento de la Resolución Directoral N°000829, de fecha 14 de noviembre del año 2022, en un plazo no mayor de diez días desde notificada con dicha resolución; con lo demás que contiene.

II. FUNDAMENTOS DEL RECURSO IMPUGNATORIO:

V. DECISIÓN

Por los fundamentos de hecho y de derecho expuestos por la Sala, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Constitución Política del Estado, así como en el inciso b) del artículo 23 del nuevo Código Procesal Constitucional, nuestro **VOTO** es porque:

- SE REVOQUE** la **sentencia** contenida en la resolución 05, emitida el 16 de diciembre de 2024 por el Juzgado Mixto de Recuay, que declara fundada la demanda interpuesta por Carlos Alberto Huerta Chauca contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del procurador público del Gobierno Regional de Áncash, sobre proceso de cumplimiento; en consecuencia, se ordena que la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay dé cumplimiento en sus propios términos a la Resolución Directoral N.° 0829 del 14 de noviembre de 2022, en un plazo no mayor de 10 días desde notificada con la presente resolución, para lo cual se debe tener en cuenta la Ley N.° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, notificándose al director de dicha UGEL, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele el artículo 27 del Código Procesal Constitucional; con lo demás que contiene; **reformándola**,
- SE DECLARE improcedente** la demanda interpuesta por Carlos Alberto Huerta Chauca contra la Unidad de Gestión Educativa Local de Recuay, con citación del procurador público del Gobierno Regional de Áncash, sobre proceso de cumplimiento.
- SE ORDENE** oficiar a la Dirección Regional de Educación de Áncash para que instruya a las UGEL de su jurisdicción la forma de pago de la bonificación especial por preparación de clases; sin perjuicio de ponerse en conocimiento de la Contraloría Regional de Áncash, con la finalidad que evalúe la posibilidad de fiscalizar el pago de bonificaciones y otros reconocimientos económicos otorgados y el eventual perjuicio económico del Estado.
- Notifíquese y devuélvase. *Magistrada ponente Melicia Aurea Brito Mallqui.*

SS.

Brito Mallqui

Tamariz Béjar

Ministerio Público –Distrito Fiscal de Ancash ofreció conferencia de prensa

12 fiscales expusieron diversos temas sobre la investigación de delitos



En cumplimiento de la política de puertas abiertas y acercamiento a la comunidad, se realizó la prime-

ra conferencia de prensa del año organizada por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de An-

cash. El evento fue liderado por el Dr. Jorge Luis Temple Temple, acompañado por fiscales coordinadores

y delegados de Huaraz. El objetivo fue exponer avances, logros e investigaciones emblemáticas de cada unidad fiscal. En la mesa de honor participaron: Luisa Gabriela Jaeger Lavarello: Fiscal Coordinadora de la 3° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz. Austria Bravo Caballero: Fiscal Coordinadora de la 2° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz. Escarled Karina Espinoza Cuadros: Fiscal Coordinadora de la 4° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz. William Wash-

ington Loayza Apaza: Fiscal Delegado de la 6° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaraz. Ronald Regan López Julca: Fiscal de la 1° Fiscalía Provincial de Familia de Huaraz. Arturo Pereyra Durand: Fiscal Adjunto Delegado de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental. Johanna Joella Arequipeno Gonzales: Fiscal Coordinadora de la Fiscalía Especializada en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz. Yerson Fernández de la Cruz: Fiscal Adjunto Delegado de la Fiscalía Penal Supra-

provincial Especializada en Derechos Humanos y Terrorismo. Robert Rojas Ascón: Fiscal Delegado de la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ancash. Rudy Vicente Vilca Meneses: Fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta de Independencia. Al finalizar, se absolvió consultas de la prensa. Estas conferencias se realizan por primera vez en el Distrito Fiscal de Ancash como parte de una política de puertas abiertas, permitiendo que la población conozca los casos emblemáticos directamente de los fiscales responsables. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Chimbote: clausuran temporalmente bar donde ocurrió doble crimen

La Municipalidad Provincial del Santa cerró el local "La Negrita", ex "Pa' tomar", por no cumplir normas de seguridad y operar sin autorización municipal

La Municipalidad Provincial del Santa dispuso la clausura temporal del local conocido como "La Negrita", antes denominado "Pa' tomar", ubicado en la cuadra

10 de la avenida Aviación, en la urbanización 21 de Abril, donde la noche del jueves se perpetró un doble crimen. La medida fue ejecutada por el Órgano Des-

concentrado de Gestión del Riesgo de Desastres, tras detectarse graves incumplimientos a las normas de seguridad.

Durante la intervención, el jefe del área Roberto Méndez Zavaleta, junto a personal de la Gerencia de Desarrollo Económico, Subgerencia de Comercialización y Licencias y Seguridad Ciudadana, constató que el establecimiento no cuenta con licencia de funcionamiento ni certificado

de Defensa Civil. Además, presenta deficiencias estructurales como ausencia de revestimiento acústico, conexiones eléctricas en estado crítico y servicios higiénicos en condiciones paupérrimas, al borde del colapso.

El funcionario precisó que, pese a figurar con giro de restaurante, el local opera como bar, lo que incrementa el riesgo para los asistentes. En ese sentido, se otorgó un plazo de tres días para subsanar las observaciones; de no hacerlo, el establecimiento será clausurado de manera definitiva. (P.C.-RSD Noticias).



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolas, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO S/ 15.00**

Doctor Moreno Merino juramentó a magistrados de la CSJAN

Jueces impartirán justicia en las provincias de Huaraz y Huari.

El titular de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN) doctor Nilton Fernando Moreno Merino, tomó juramento

al magistrado Luis Enrique Chira Ascurra como juez superior provisional de la Sala Mixta Descentralizada de la provincia de Huari.

En la misma ceremonia, que se desarrolló de manera virtual, prestó juramento la doctora Mariluz Arteaga Leyva como jueza supernumeraria del

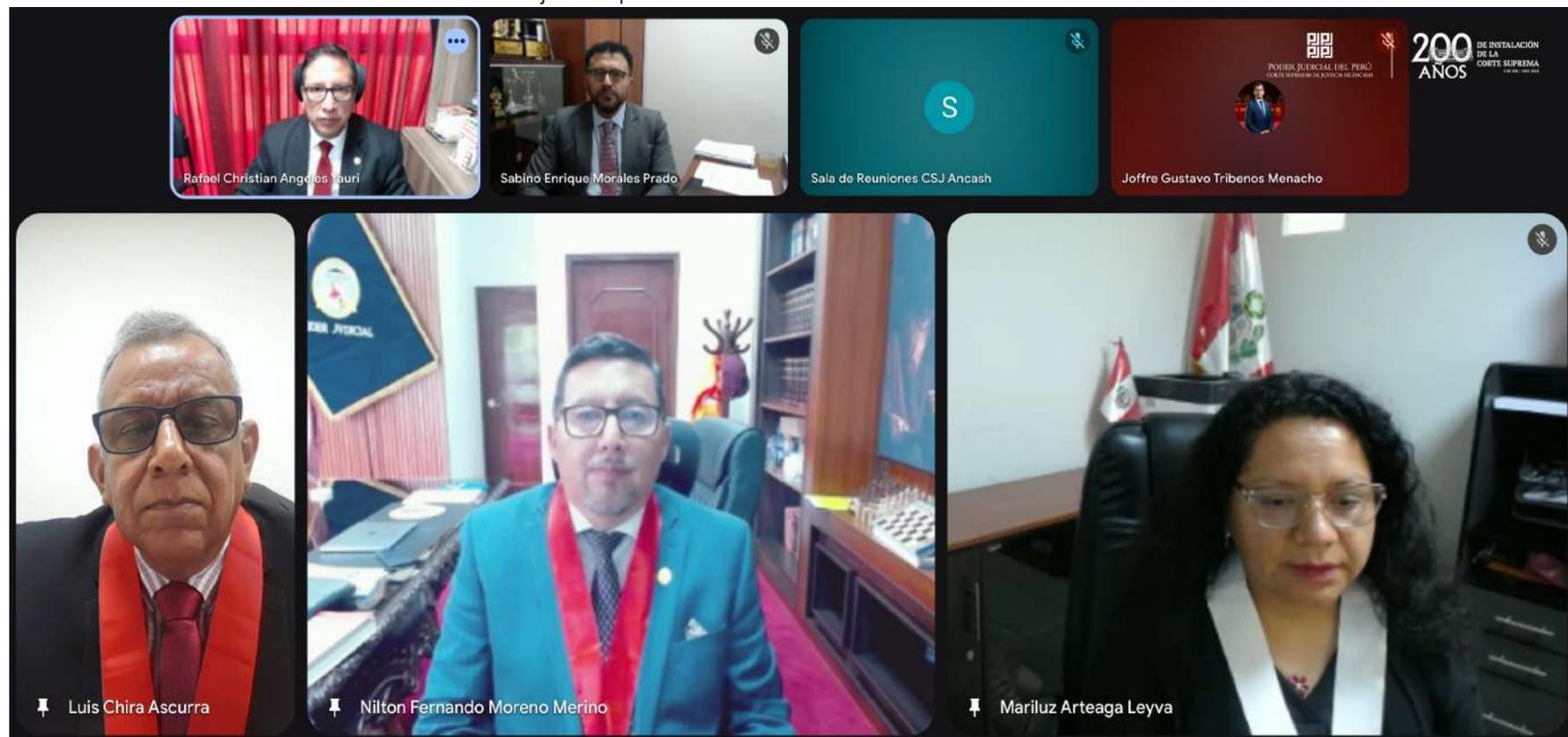
Séptimo Juzgado Penal Unipersonal subespecializado en Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes

del Grupo Familiar de Huaraz.

La autoridad judicial destacó la trayectoria profesional de ambos magistrados, al tiempo de invocarles a impartir justicia de manera celer

a favor de los usuarios de sus respectivas jurisdicciones.

(NP: Órgano de Imagen Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)



Jueza María Velezmoro juramentó a dos magistradas supernumerarias

Juezas desarrollarán sus funciones en juzgados de paz letrados de Huaraz y Huaylas.

La magistrada María Isabel Martina Velezmoro Arbaiza, jueza decana de los jueces especializados y/o mixtos de la

Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN), el lunes 5 del corriente, tomó juramento a la doctora Miriam del Rosario

Sánchez Ramírez, como jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Huaylas. Asimismo, prestó jura-

mento al cargo de jueza supernumeraria del Primer Juzgado de Paz Letrado de Huaraz la doctora María del Rosa-

rio Sierra Ñivin. A las flamantes juezas la doctora Velezmoro Arbaiza les exhortó a impartir justicia con probidad,

transparencia y celeridad para así legitimar ante la sociedad la labor del Poder Judicial.

(NP: Órgano de Imagen Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)





FC Barcelona derrotó 3-2 a Real Madrid y es el campeón de la Supercopa de España



Con una actuación descollante de Raphinha, FC Barcelona derrotó por 3-2

a Real Madrid y se consagró campeón de la Supercopa de España en un

clásico vibrante disputado de principio a fin.

El encuentro comenzó muy parejo, con un Barcelona volcado al ataque y

un Real Madrid que apostó por el contragolpe, teniendo a Vinicius Jr. como su principal arma ofensiva. Las emociones llegaron pasada la media hora de juego, cuando a los 35 minutos Raphinha protagonizó una larga corrida por banda y definió con un remate cruzado para abrir el marcador.

La reacción merengue no tardó. En el primer minuto de descuento del primer tiempo, Vinicius Jr. dejó a dos rivales en el camino y marcó el empate con un disparo cruzado. Sin embargo, cuando el Madrid aún celebraba, Robert Lewandowski lideró un rápido ataque azulgrana y, con una elegante definición por encima de Thibaut Courtois, volvió a poner en ventaja al cuadro catalán.

Antes del descanso, Gonzalo García aprovechó una pelota suelta en el área y, cayéndose, anotó el 2-2 parcial.

En la segunda mitad, Barcelona mantuvo la intensidad ofensiva y encontró el gol del triunfo a los 72 minutos, nuevamente por intermedio de Raphinha, quien sacó un remate mordido que terminó venciendo al guardameta rival para sellar el 3-2 definitivo.

Con este resultado, el conjunto azulgrana se coronó campeón de la Supercopa de España y se convirtió en el primer vigente campeón de La Liga que logra levantar el trofeo bajo el formato actual del torneo.

(Ovación)

Guede: "El resultado poco me interesa y poco me molesta cuando veo reflejado lo que quería"

Pablo Guede, técnico de Alianza Lima, habló tras la derrota ante Independiente y señaló que quedó satisfecho con lo que vio del equipo a pesar del resultado.

"En estos partidos el resultado poco me interesa y poco me molesta cuando veo reflejado lo que quería y hoy lo vi. Lo vi a Paolo sacando la pelota en nuestra área y eso para mí con todo lo que trabajamos estos días, con toda la carga y el objetivo que nos pusimos del partido, estar siempre juntos y defender, creo que es positivo", señaló.

Sobre la decisión de alinear a Jairo Vélez de lateral derecho comentó: "No tenía otro, tenía a Estrada pero estaba tocado y no sabía cómo iba a reaccionar porque era su primer

partido después de la lesión. Me parece que lo hizo muy bien, me gustó porque creo que lo puede hacer tranquilamente".

¿Pueden volver a jugar Girotti y Guerrero juntos?
"Dependiendo el rival, dependiendo como estén, tengo variantes arriba que nos pueden ayudar en cualquier momento. Creo que pueden jugar los dos juntos, puede jugar uno, depende pero creo que estamos bien", consideró.

Sobre los trabajos de pretemporada explicó: "Desde que empezamos lo único que trabajamos fue la parte defensiva, ser un equipo corto, recuperar rápido, presionar y creo que hoy se vio, es muy satisfactorio lo que buscaba en este partido de pretem-

porada".

"Hubo una jugada en el segundo tiempo y otra en el primero que ante una contra replegamos en menos de 4 segundos, eso es lo que empezamos a buscar, lo que queremos, sabemos que somos un equipo que vamos a atacar mucho. Queremos tener esa seguridad que nos puede dar el jugar sin miedo a perderla para poder recuperarla rápido", señaló.

¿Cómo está Luis Advíncula?

"Llegó el sábado, domingo lo voy a ver entrenar un rato y el lunes seguramente se incorporará con todos sin ningún tipo de problema", adelantó.

Finalmente sobre lo que espera de los próximos



amistosos indicó: "En el otro partido habrá un mix, entrenaré un poco lo ofensivo con recordatorios de lo defensivo y con Colo Colo

todo será intentar trabajar las salidas y contra el Inter Miami tratar de hacer un buen mix para que se vea un poco el equipo que

queremos. Tenemos muy pocos días para trabajar y por eso opté por hacerlo de esa manera".

(Ovación)